

## CONDICIONES DE CONTRATACIÓN CAMPAMENTOS DE VERANO

### 1. PROCESO DE INSCRIPCIÓN

El periodo comienza el día 25 de abril de 2021 y finaliza cuando se agoten las plazas, que se adjudicarán por riguroso orden de inscripción formalizada.

Este proceso ha de iniciarse cumplimentando y enviando la ficha de inscripción que aparece en nuestra web (<https://www.aventurajerte.es/campamentos-verano-extremadura/>), y formalizarse abonando, al menos (depende el modo elegido en como forma de pago), 100€ (turno del 26 de julio al 1 de agosto) o 150€ (turno del 2 al 13 de agosto) de reserva por transferencia bancaria a la cuenta: **ES91 0073 0100 5604 9982 5561**.

En el concepto de la transferencia debe constar **NOMBRE Y APELLIDOS DEL ACAMPADO**.

En el momento en el recibamos la transferencia, les remitiremos otro correo electrónico con el número de matrícula del acampado solicitando la documentación adicional que han de hacernos llegar escaneada, que es la siguiente:

- Fotocopia de la tarjeta sanitaria del acampado.
- Fotocopia del DNI del Padre, Madre o Tutor.
- Informe médico y/o copia de la ficha de vacunación.

### 2. FORMAS DE PAGO

Pago único (100%) por transferencia bancaria antes de la fecha que le facilitaremos tras realizar la inscripción. Tras haber pagado una cantidad de dinero para formalizar la inscripción, el pago restante para cada turno sería:

- Turno del 26 de julio al 1 de agosto: 110€
- Turno del 2 de agosto al 13 de agosto: 200€

### **3. CANCELACIONES, NO PRESENTACIÓN Y/O ABANDONO DEL PROGRAMA.**

En el caso de que un participante o sus representantes legales decidieran cancelar el Programa contratado se deberá notificar por escrito. Se abonará los siguientes importes como gastos de cancelación:

Se devolverá la totalidad del importe entregado si se anula la matrícula con más de 50 días de antelación, es decir, no hay gastos de cancelación, salvo 40€ que serán abonados como gastos de gestión.

- Si anula la matrícula de 49 a 30 días antes de la salida, los gastos son del 50% del precio total.
- Si anula la matrícula con menos de 30 días de antelación, los gastos son del 100% del precio
- Una vez iniciado el programa, el participante no tendrá derecho a reembolso alguno bajo ningún concepto.

### **4. CONDICIONES DE INSCRIPCIÓN**

La solicitud de una inscripción en los campamentos JerteAventura de Gecko no implica la aceptación, a priori, de la matrícula. Las reservas de plaza se entenderán como preinscripciones en espera de confirmación definitiva de matrícula.

Para que un participante quede definitivamente matriculado, es necesario que se cumplan tres condiciones:

- (1) Haber cumplimentado y enviado el formulario de inscripción aceptando las presentes Condiciones de Compra y nuestra Política de Privacidad,
  - (2) Haber satisfecho el pago de reserva para el turno elegido en cualquiera de las formas que se describen en la cláusula número 2. del presente documento,
- y

(3) Haber recibido una comunicación de la aceptación con el número de matrícula por parte de Gecko donde se confirma la plaza. 5. LAS INSCRIPCIONES SON PERSONALES E INTRANSFERIBLES.

En caso de haber enviado el formulario, la matrícula queda en espera de formalización definitiva hasta no recibir una comunicación por nuestra parte tras haber satisfecho el importe de la reserva.

El Programa ofertado por Gecko tiene un número limitado de plazas. En caso de no tener plazas quedará en lista de espera. La matrícula del Programa se considera independiente de la forma de pago elegida. Sin embargo, podrá ser anulada si antes de empezar el Programa no se hubiera pagado la totalidad del precio acordado en el escrito de aceptación de matrícula.

## **6. ADMISIÓN E INICIO DEL PROGRAMA.**

Tiene lugar en el momento en el que el participante llega a nuestras instalaciones. La inexactitud, ocultación o falta de datos y circunstancias personales del Participante podrá ser motivo de anulación de matrícula por parte de Gecko.

En caso de enfermedad infectocontagiosa (incluidas situaciones de pediculosis), Gecko, se reserva el derecho de no admitir al Participante en el Programa. Puede ser motivo de expulsión que el acampado no cumpla las normas del participante indicadas en la cláusula número 9., facilitadas el día de llegada (entre ellas, el ocultar a la organización un segundo teléfono móvil o cualquier sistema con GPS, incluidos relojes con localizador).

En el caso de que no haya sido pagado el importe pendiente del Programa en el plazo establecido, Gecko podrá cancelar el mismo, entendiéndose a todos sus efectos que el Participante ha renunciado al Programa.

## **7. SERVICIOS INCLUIDOS.**

1. Alojamiento en nuestras instalaciones en régimen de pensión completa.

2. Asistencia y supervisión de monitores y tutores las 24 horas del día.
3. Actividades deportivas y material correspondiente.
4. Actividades culturales, recreativas y talleres (excursiones, visitas y traslados para el desarrollo de las mismas).
5. 1 camiseta por cada Participante.
6. Seguro de Accidentes y Responsabilidad Civil.
7. El IVA está incluido en todos los precios.
8. Servicios que NO se incluyen:
  - 8.1 Los gastos personales durante la estancia.
  - 8.2 Los servicios de transporte desde otras poblaciones

## **8. ALTERACIONES E INCIDENCIAS EN EL PROGRAMA.**

Gecko se compromete a facilitar a los Participantes la totalidad de los servicios contratados contenidos en el Programa, con las condiciones y características estipuladas.

No obstante, deberán tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Gecko se reserva el derecho de suspender un campamento por no cubrir un mínimo de 30 plazas.
2. Gecko se reserva el derecho de sustituir alguna de las actividades por causas ajenas a la empresa.
3. En el supuesto de que, antes del inicio del Programa, Gecko se vea obligado a modificar de manera significativa, algún elemento esencial del contrato, incluido el precio, deberá ponerlo inmediatamente en conocimiento del Participante.

Éste podrá optar por resolver el contrato, o bien aceptar una modificación en el contrato. En este último supuesto, Gecko precisará las modificaciones introducidas, y su repercusión en el precio del Programa.

El Participante deberá comunicar la decisión que adopte a la mayor brevedad, y, en cualquier caso, dentro de los tres días siguientes a que le sea notificada la

modificación del Programa. En el supuesto de que el Participante no notifique su decisión a Gecko en el plazo de tres días, se entenderá que opta por la resolución del Programa.

## **9. NORMAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO DURANTE EL DESARROLLO DEL PROGRAMA.**

El Participante se compromete a respetar las normas relativas a los horarios, normas de conducta (que serán indicadas al inicio del programa) y convivencia con monitores y compañeros.

En el supuesto de indisciplina, mal comportamiento, no observancia de los horarios, inobservancia de las leyes españolas o normas del Programa de Jerte Aventura, el participante será devuelto a su domicilio.

Los gastos ocasionados por esta conducta correrán a cargo del participante o de sus padres o tutores y no tendrá derecho a su devolución. Asimismo, se prohíbe la visita de los padres o tutores a los acampados durante el desarrollo del programa.

En caso de urgencia o necesidad se contactará con la Dirección del programa en el teléfono 641 291 548.

## **10. TRATAMIENTO MÉDICO-QUIRÚRGICO DEL PARTICIPANTE.**

El participante debe de poner en conocimiento de Gecko si está sometido a algún tratamiento médico y/o farmacológico durante todo el tiempo que dure el Programa así como las alergias y/o intolerancias alimenticias que padezca. La organización se reserva el derecho de expulsión del acampado que le oculte información relevante de su estado de salud. Se entiende que, al comenzar el Programa el participante goza de buena salud física y mental y que la información médica facilitada a Gecko es verdadera y completa. En caso contrario Gecko se exime de cualquier tipo de responsabilidad derivada de la falsedad u ocultación de estas informaciones.

Si algún participante en un Programa de Jerte Aventura, menor de edad se encuentra en situación de necesitar tratamiento médico, y/o de ser internado y/o intervenido quirúrgicamente sin que se haya podido localizar a sus padres o representantes legales, Gecko queda autorizado para tomar las medidas que considere más oportunas para la salud del alumno.

## **11. PROTECCIÓN DE DATOS.**

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 se le informa que los datos de carácter personal que se le soliciten son los estrictamente necesarios para atenderle correctamente para prestarle los servicios que nos ha solicitado.

## **12. UTILIZACIÓN DE LA IMAGEN DE LOS PARTICIPANTES.**

De acuerdo con el derecho a la propia imagen regulado por la ley 5/1982 de 5 de mayo, al firmar estas Condiciones de Compra, el representante legal del acampado autoriza a Gecko a tomar fotografías y hacer videos del menor de edad inscrito y utilizarlas en las siguientes circunstancias y con las siguientes posibles finalidades:

MARKETING INTERNO – Localizado en las instalaciones del campamento y en los lugares que tengan lugar las salidas culturales y deportivas.

- PÁGINA WEB – En el sitio web [aventurajerte.es](http://aventurajerte.es).
- MARKETING EXTERNO – En el material de marketing externo, que incluye folletos y demás
- material publicitario.
- REDES SOCIALES DE GECKO– Incluyendo Facebook, Twitter, Instagram y Youtube.

## **13. SEGUROS.**

En cumplimiento de la legislación actual, GECKO. tiene suscritas sendas pólizas de Responsabilidad Civil y de accidentes.

#### **14. RECLAMACIONES.**

Se atenderán las reclamaciones que se envíen por escrito tras el campamento en un plazo no superior a diez días naturales del término de cada turno.

#### **15. REGULACIÓN JURÍDICA APLICABLE AL CONTRATO Y ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES.**

Las presentes Condiciones Generales están sujetas a cuanto resulte de aplicación del R.D.L. 1/2007 de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de Consumidores y Usuarios, la Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre las Condiciones Generales de la Contratación, la Ley 34/2002 de 11 de julio de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, y el Código Civil.

Las presentes Condiciones Generales se incorporarán, firmadas por las partes contratantes, al Programa de Jerte Aventura. A efectos de la ley 1/2007, el Participante, o su representante legal actúan como Consumidor o Usuario final.

#### **16. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.**

Cualquier conflicto que pueda surgir entre las partes con motivo de la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente contrato será resuelto por los Órganos Jurisdiccionales competentes según la legislación aplicable.

Los padres o tutores del acampado autorizan a este a participar en las excursiones programadas por Gecko fuera de las instalaciones durante la estancia, así como a participar en las actividades que tendrán lugar en piscinas naturales, actividades de senderismo y otras al aire libre.

He leído y acepto las Condiciones Generales de los Programas que aparecen en la página web en vigor de Gecko, así como los contenidos de las Normas del Programa.